



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL INSTITUTO ESPAÑOL “JUAN RAMÓN JIMÉNEZ” DE CASABLANCA, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN RABAT (MARRUECOS), CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES DE 8 DE JULIO DE 2024.

De conformidad con lo establecido en la base 6 de la Resolución del Subsecretario del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, de 8 de julio de 2024, por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en el Instituto Español “Juan Ramón Jiménez” de Casablanca, dependiente de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Rabat (Marruecos), con la categoría de auxiliar administrativo, el Órgano de Selección

RESUELVE

Primero.- Hacer pública la relación de aspirantes que han alcanzado el mínimo establecido para superar la prueba práctica de carácter informático, correspondiente a la fase de oposición, con indicación de la puntuación obtenida:

DATOS PERSONALES			IDENTIDAD										PRUEBA PRÁCTICA DE CARÁCTER INFORMÁTICO
Apellidos	Nombre	Nº											
GADHI	OUARBYA	Nor El Ouyoune	DNI	*	*	*	*	1	6	6	5	*	6,20
TAÏMANI	KHANNOUSS	Saïd	DNI	*	*	*	*	6	5	8	5	*	5,30

Segundo,- Hacer pública la relación de personas aspirantes que han alcanzado el mínimo establecido para superar la fase de oposición, con indicación de la puntuación obtenida:

DATOS PERSONALES		IDENTIDAD										PRUEBA IDIOMAS	PRUEBA ESCRITA DE CULTURA GENERAL	PRUEBA PRÁCTICA DE CARÁCTER INFORMÁTICO	NOTA FASE OPOSICIÓN
Apellidos	Nombre	Nº													
GADHI OUARBYA	Nor El Ouyoune	DNI	*	*	*	*	1	6	6	5	*	9,00	8,00	6,20	23,20
TAÏMANI KHANNOUSS	Saïd	DNI	*	*	*	*	6	5	8	5	*	8,89	6,50	5,30	20,69

La presente Resolución se publicará en lugares que se indican en la base 1.5 de la convocatoria, así como en la página web de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos y en la página web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Rabat, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN
Alberto Herranz Martín

